

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO EXENTO N° 02073

MARIA ELENA, 22 de Septiembre 2021.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 Decreto Exento que apruébese **ORDEN DE COMPRA Y PAGO DE FACTURA**, bajo la modalidad "COMPRA AGIL", por concepto "Compra de medicamentos para abastecer bodega farmacia del Consultorio General Rural de María Elena". Al Proveedor: Droguería Antofagasta Limitada, Rut. 76.527.650-0.
- 3 Listado de medicamentos enviado por la Encargada de farmacia del CGRME.
- 4 Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 259 de fecha 12-08-21.-
- 5 El Decreto N° 4159/20, que aprueba el Presupuesto Salud municipal año 2021.-
- 6 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE, ORDEN DE COMPRA Y PAGO DE FACTURA**, por concepto de "COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA ABASTECER LA BODEGA FARMACIA" del Consultorio General Rural de María Elena, bajo la modalidad "COMPRA AGIL" que son iguales o inferiores a 30 UTM, mediante la cual las entidades podrán adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferior al fijado por el Art. 10 bis del Decreto supremo N° 250 de 2005, del Ministerio de hacienda, a través de Fondos Patentes Mineras año 2021, Al Proveedor:

O/Compra	Proveedor	R.U.T.	Valor C/IVA
3146-57-AG21	Droguería Antofagasta Ltda.	76.527.650-0	\$ 1.488.690.-

- 2 Impútese el Gasto al ítem 4159/120, Que aprueba presupuesto Salud año 2021.-, con fondos Patentes Mineras año 2021.- segundo semestre.

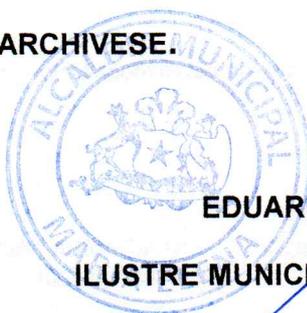
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL**

ONR/MGU/BAA/Dcc.

DISTRIBUCION: Adquisiciones Salud – Archivo.



**EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA**